



NANCY BARGMANN
DIRECTORA

Estado de California: Agencia de Salud y Servicios Humanos
Departamento de Servicios de Desarrollo
1215 O Street, Sacramento, CA 95814
www.dds.ca.gov



GAVIN NEWSOM
GOBERNADOR

26 de diciembre de 2023

PARA: DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS CENTROS REGIONALES

ASUNTO: PROGRAMA DE AUTODETERMINACIÓN: REQUISITOS DE FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS

El propósito de esta correspondencia es proporcionar una guía a los centros regionales y a sus proveedores de servicios de gestión financiera (FMS) en relación con los requisitos de facturación de los servicios prestados a los participantes del Programa de Autodeterminación (SDP), y distinguir una entidad comercial local o recurso comunitario de un proveedor del SDP para tales fines. Esta guía se emite de conformidad con la sección 4685.8(p)(2) del Código de Bienestar e Instituciones, que autoriza que el Departamento de Servicios de Desarrollo (Departamento) emita directrices de programas o instrucciones similares hasta que se adoptan reglamentos.

Servicios del SDP prestados por una entidad comercial local o un recurso comunitario

A efectos de esta correspondencia, una entidad comercial local o recurso comunitario se define como una entidad, no contratada por un centro regional, que presta un servicio a un participante en el SDP que también se presta a personas sin discapacidades de desarrollo.

Los participantes del SDP identifican los servicios y ayudas que mejor satisfacen sus necesidades individuales y los objetivos de su Plan del programa individual (IPP). Esto puede incluir la adquisición de servicios o la negociación de acuerdos de servicios exclusivos con entidades comerciales locales o recursos comunitarios. Algunos ejemplos de entidades comerciales locales o recursos comunitarios podrían ser servicios inclusivos, como clases de natación en un centro recreativo local o clases de baile en un estudio local.

Cuando un participante opte por utilizar los servicios de una entidad comercial local o de un recurso comunitario, el proveedor de FMS trabajará con el participante en la documentación requerida. Algunos ejemplos de documentación adecuada son el contrato de socio de un gimnasio o el acuerdo y las condiciones de pago entre un participante y una empresa de educación vial que imparte clases de conducir.

Los pagos por estos servicios se ajustarán a los procesos típicos utilizados por las entidades comerciales locales o los recursos comunitarios. Por ejemplo, si una cuota de suscripción o de acceso debe pagarse a principios de mes, el FMS debe ajustar su calendario de pagos para adquirir estos servicios a principios de mes y facilitar así el acceso al servicio.

Servicios del SDP prestados por los proveedores del SDP

A efectos de esta correspondencia, un proveedor del SDP se define como una entidad comercial, incluido un proveedor de un centro regional, o un contratista independiente que recibe el pago mediante facturación por los servicios que se prestan a un participante del SDP. Entre los proveedores del SDP no se incluyen las entidades identificadas como entidades comerciales locales o recursos comunitarios, tal y como se han definido anteriormente.

Los participantes del SDP y su proveedor del SDP acordarán el tipo, el costo y la frecuencia de los servicios que se prestarán. Las facturas presentadas por un proveedor del SDP y aprobadas por el participante y su FMS reflejarán este acuerdo e incluirán, como mínimo, la siguiente información de apoyo (consulte el Anexo A para un modelo de muestra):

- Tarifa diaria o por hora aplicada por el proveedor del SDP
- [Código de servicio](#) del SDP
- Fecha de prestación de cada servicio o tarea
- Descripción de las tareas o servicios específicos prestados
- Tiempo dedicado a cada servicio o tarea
- Costo total de las tareas o servicios específicos prestados
- Una declaración de que se han prestado al participante todos los servicios especificados en la factura

Los servicios del SDP pueden identificarse dentro del plan de gastos de un individuo como un costo semanal o mensual proyectado. Cuando un proveedor del SDP presenta una factura al FMS, los servicios deben facturarse a una tarifa diaria o por hora, en consonancia con el acuerdo entre el participante y el proveedor del SDP. Por ejemplo, los contratistas independientes que ofrecen orientación laboral y los facilitadores independientes son proveedores del SDP.

Cuando el participante y el proveedor del centro regional acuerdan utilizar un servicio prestado de acuerdo con el diseño del programa de servicio tradicional, dicho proveedor del SDP puede facturar a una tarifa diaria, por hora o de otro tipo. No obstante, en el caso de los proveedores contratados que facturen a una tarifa o unidad diferente de su tarifa tradicional de servicios, el proveedor facturará de acuerdo con los requisitos más detallados para los proveedores del SDP que no son contratados por un centro regional.

El FMS efectuará los pagos por los servicios del SDP directamente al proveedor del SDP y no incluirá el reembolso de bienes adquiridos por un proveedor del SDP en nombre del participante ni el pago de servicios no prestados directamente por el proveedor del SDP.

Todos los proveedores del SDP proporcionarán servicios y apoyos en consonancia con los requisitos estatales y federales, que incluyen lo siguiente:

- Los servicios, según el leal saber y entender del proveedor, eran coherentes con el IPP del participante, el plan de gastos y el acuerdo de servicio.
- El pago de las reclamaciones del SDP procede de fondos federales o estatales y la falsificación u ocultación de un hecho material puede ser perseguida en virtud de las leyes federales o estatales.
- El proveedor se compromete a conservar, durante un mínimo de tres años a partir de la fecha del servicio, una copia de todos los registros necesarios para revelar el alcance total de los servicios prestados y a proporcionar dichos registros, previa solicitud, al Departamento y a otros departamentos y organismos estatales y federales o a las personas que este designe.
- Los servicios se ofrecen y prestan sin discriminación por motivos de raza, religión, color, origen nacional o étnico, sexo, edad, discapacidad física o mental o cualquier otra clase de individuos protegidos por las leyes estatales o federales.

Si los participantes o sus familias tienen preguntas sobre esta correspondencia, deben ponerse en contacto con su centro regional. Los centros regionales deben enviar sus preguntas a sdp@dds.ca.gov.

Atentamente,

Original firmado por:

VICKI L. SMITH, Ph.D.
Directora adjunta
División de Desarrollo de Políticas y Programas

Anexos

cc: Administradores del Centro Regional
Directores de Servicios al Cliente del Centro Regional
Directores de Servicios Comunitarios del Centro Regional
Asociación de Agencias del Centro Regional
Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo
Nancy Bargmann, Departamento de Servicios de Desarrollo
Brian Winfield, Departamento de Servicios de Desarrollo
Carla Castañeda, Departamento de Servicios de Desarrollo
Ernie Cruz, Departamento de Servicios de Desarrollo
Jim Knight, Departamento de Servicios de Desarrollo
Suzy Requarth, Departamento de Servicios de Desarrollo
Kathleen Dempsey, Departamento de Servicios de Desarrollo